

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riola

2023/07108 Anuncio del Ayuntamiento de Riola sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas para aquellas personas que se encuentran en situación de necesidad social, así como atención inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social (PEI) 2023. Identificador BDNS: 696688.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696688>.

Primero. Beneficiarios

Resultan beneficiarios de las presentes ayudas aquellas personas que se encuentran en situación de necesidad social, así como atención inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto incrementar las partidas presupuestarias para atender, con carácter general, a la reducción de las situaciones de riesgo y exclusión social, y particularmente paliar los efectos producidos por la inflación de precios.

Las ayudas de emergencia social son ayudas dirigidas a personas individuales o núcleos familiares con la finalidad de mejorar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con problemas específicos que afectan a su autonomía personal, social y económica, y que no puedan ser resueltos con medios propios.

Tercero.- Bases Reguladoras

Las Bases para la concesión de ayudas relativas a prestaciones económicas individualizadas fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía num. 551/2023, dentro del marco regulado en la ordenanza General de Subvenciones del municipio de Riola (Boletín Oficial de la Provincia núm. 18, de fecha 28 de enero de 2021).

Cuarto.- Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en la presente convocatoria será a cargo de la partida presupuestaria 231-48001, del vigente Presupuesto, por un importe máximo de 5.000,00.-€.



Quinto.- Plazo de Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y permanecerá abierto durante todo el ejercicio 2023, mientras exista crédito en la partida presupuestaria.

Riola, a 19 de mayo de 2023. —La alcaldesa, Judith Capellino Ventura.

